

Confinamiento y Violencia de Género en el Contexto de la Pandemia Covid-19

Confinement and Gender Violence Due to the Covid-19 Pandemic

María Cristina Mejía Hernández ¹

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Fecha de recepción: 12 de abril de 2021.

Fecha de aceptación: 26 de julio de 2021.

¹ Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, doctora en jurisprudencia, magister en Derecho Administrativo, diploma superior en derechos humanos y amplia formación en temas de género. Asesora de la Corte Constitucional por algunos años y amplia experiencia en materia constitucional.

E-mail: maria.mejia@cce.gob.ec

CITACIÓN: Mejía Hernández, M.C. (2021). Confinamiento y Violencia de Género en el Contexto de la Pandemia Covid-19. *Juees*, 1 (1), 19-41.

Resumen

El confinamiento por la pandemia COVID-19 ha incrementado la violencia de género. Este ha propiciado un espacio de fácil acceso para el abuso y ha reforzado el aislamiento de las mujeres en ambientes violentos, separándolas de sus redes de apoyo familiar o social. Los esfuerzos de los gobiernos se han concentrado principalmente en atender la emergencia sanitaria dejando en un segundo plano la atención a la violencia de género. Iniciativas como “#SpotlightFindelaViolencia” propende a sensibilizar la ruptura del silencio cómplice.

Palabras Clave:

Violencia de género, pandemia Covid-19, confinamiento, denuncia, #SpotlightFindelaViolencia.

Abstract

Confinement due to the COVID-19 pandemic has increased gender violence, as it has become an easily accessible space for abuse. It has reinforced the isolation of women in violent environments, separating them from their family or social support networks. Government efforts have focused mainly on attending to the health emergency and have left attention to gender violence in the background. Initiatives such as “#SpotlightFindelaViolencia” tend to raise awareness of the breaking of complicit silence.

Keywords:

Gender violence, Covid-19 pandemic, confinement, complaint, #SpotlightFindelaViolencia.

Introducción

Este artículo ha sido escrito en momentos en que el país y el mundo atraviesan situaciones complicadas por la pandemia COVID-19. Para enfrentar la emergencia sanitaria se adoptaron medidas como el confinamiento también llamado aislamiento preventivo o cuarentena, con el fin de disminuir el alto número de contagios y proteger la salud de las personas. Sin embargo, los riesgos de violencia y explotación contra las mujeres y niñas aumentaron por una serie de factores, entre ellos, la disminución de la actividad económica, la convivencia por tiempo prolongado con familiares violentos, entre otros.

Las mujeres son las más afectadas por la emergencia sanitaria, debido al trabajo de cuidados no remunerado del que, por lo general suelen responsabilizarse; y por el incremento de violencia hacia ellas, que debido al confinamiento no puede ser visibilizado. Si previo a pandemia era muy difícil denunciar, ahora más aún.

Antes de la pandemia, la violencia intrafamiliar ya era una de las violaciones de los derechos humanos más comunes. En todo el mundo, un número importante de mujeres han sufrido violencia sexual, psicológica, física, entre otras, por parte de un compañero sentimental, familiares o personas allegadas. Con el avance de la pandemia es probable que esta realidad se haya agravado con múltiples efectos en el bienestar de las mujeres, su salud sexual, reproductiva, y mental.

Por su parte, los gobiernos han

enfocado sus esfuerzos principalmente en atender la emergencia sanitaria y han dejado en un segundo plano la atención a la violencia de género. Sin embargo, es plausible distintas iniciativas a nivel mundial que intentan visibilizar este problema con el fin de dar soluciones.

1. Violencia de género, desigualdad estructural

Previo a abordar el tema de violencia de género es necesario indicar que esta ha sido parte de la historia de la humanidad, por lo que las violaciones a los derechos humanos que sufren las mujeres, en torno a su género, roles y estereotipos que la sociedad históricamente les ha atribuido, han requerido que los sistemas internacionales de protección de derechos humanos las identifiquen y amparen con más precisión.²

Es evidente que la falta de igualdad y la persistencia de actitudes discriminatorias a menudo generan y agravan las situaciones de violencia sexista. Por los años 90, aparecen los primeros esfuerzos encaminados a combatir la violencia de género, al

² Para América Latina y el Caribe, la adopción de la Convención Belem do Pará, catalizó en muchos países la adopción de leyes para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, constituyendo una positiva contribución para proteger los derechos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas. Por otra parte, tanto el Comité de Derechos Humanos de la ONU, como el Comité CEDAW Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer, han emitido resoluciones que constituyen precedentes importantes para medir el grado de cumplimiento de los Estados en materia de no discriminación hacia las mujeres. Así la protección internacional de los derechos humanos por parte de la Corte Interamericana, es también una herramienta de protección a los derechos de las mujeres.

referirse a este tipo de violencia María Maqueda Abreu ha mencionado:

La violencia contra las mujeres no es una cuestión biológica ni doméstica sino de género. Se trata de una variable teórica esencial para comprender que no es la diferencia entre sexos la razón del antagonismo, que no nos hallamos ante una forma de violencia individual que se ejerce en el ámbito familiar o de pareja, por quien ostenta una posición de superioridad física (hombre) sobre el sexo más débil (mujer), sino que es consecuencia de una situación de discriminación intemporal que tiene su origen en una estructura social de naturaleza patriarcal (...).³

La violencia que han sufrido las mujeres contempla violaciones en el ámbito público y privado, es decir, tanto en esferas institucionales como en las relaciones familiares. El espacio privado quedaba fuera de la protección tradicional o clásica de los derechos humanos, siendo el mismo donde se produce un importante número de violaciones de los derechos de las mujeres ante la pasividad estatal.

La violencia contra la mujer tiene muchos contextos y escenarios, por lo cual, es importante reconocer en qué contextos se da esta violencia y qué nuevos tipos están surgiendo actualmente. En la vida cotidiana, se evidencia violencia física, psicológica,

sexual, económica, obstétrica, ciberacoso o a su vez micromachismos, ocurridos dentro del ámbito familiar, social, laboral, educativo, entre otros.

Para combatir la violencia de género, se han realizado varias acciones internacionales y nacionales. Muestra de ello, es el importante aporte que ha realizado la Corte Constitucional del Ecuador que, en los últimos años ha sido integrado con un significativo número de juezas, con su jurisprudencia en la lucha contra la violencia a las mujeres y la discriminación; expresamente se ha referido a ella en algunas de sus decisiones, orientadas a proteger los derechos de las personas en la pandemia, entre otras de sus decisiones.

1.1. Relaciones de género y desigualdad

Las relaciones de género pueden definirse como las vías mediante las cuales una sociedad define los derechos, las responsabilidades, las identidades (femenino-masculino) y determina el tipo de relaciones sociales entre hombres y mujeres. Ellas influyen las condiciones de vida de cada categoría y fijan su posición dentro de la sociedad; estas relaciones son diferentes y varían de una cultura a otra, así como de la religión, la etnia, clase social, condición y situación de las mujeres, pero tienen como principal característica la desigualdad, existe una jerarquización de géneros, según la cual los hombres ocupan un lugar privilegiado en relación con las mujeres.⁴

³ MAQUEDA ABREU, María. La violencia de género. Entre el concepto jurídico y la realidad social [en línea]: Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 2006, p.13.

⁴ ACSUR-Las Segovias. Cuestiones esenciales sobre género 01. Segovia: ACSUR-Las Segovias, 2006, p.15.

Cabe señalar que es la sociedad quien ha creado roles de género, de los cuales muchos se han instaurado por los estereotipos que en el confinamiento, se han remarcado aún más, acentuando la desigualdad.

1.2. División sexual del trabajo

Esta división se encuentra establecida por la sociedad sobre la base de los roles diferenciados que se asignan a hombres y mujeres. El denominado “trabajo productivo” es remunerado en relación con una economía formal tradicionalmente atribuido al hombre como proveedor de la familia, mientras que el trabajo relacionado con las mujeres es el que lo desarrolla en la casa, en una economía informal, tradicionalmente corresponde a las mujeres el cuidado de la familia y del hogar, y a la realización de tareas domésticas, definido como “trabajo reproductivo”.⁵

La actual crisis de cuidado, se encuentra relacionada con la inserción de las mujeres al mercado laboral remunerado, que ha ocasionado que la carga de responsabilidades sobre las mujeres sea aún mayor puesto que ellas se encuentran en primera línea de cuidado de las personas que forman parte de la familia. Por otro lado, el hombre adquiere un estado pasivo en la interacción de la crianza de los hijos e hijas, así como en la cotidianidad de las

responsabilidades de tareas domésticas. En consecuencia, las mujeres experimentan una sobrecarga de responsabilidades.

A pesar de la mayor participación y contribución de las mujeres en el mercado laboral, así como los avances en el ejercicio de su ciudadanía y su empoderamiento, no se ha producido de manera significativa una redistribución de la responsabilidad del trabajo reproductivo entre mujeres y hombres. De tal forma, se han intensificado los estereotipos de género, atribuyendo en mayor medida las “responsabilidades domésticas” a las mujeres del grupo familiar.

Actualmente, solo el trabajo productivo es valorizado debido a su retribución monetaria. El trabajo reproductivo no es remunerado, es subvalorado e invisibilizado. La valoración del trabajo no remunerado y el tiempo que éste demanda, ha adquirido gran importancia, al indicar que esto implica una ubicación predominante de las mujeres en el ámbito de lo reproductivo, vinculadas al parto y al embarazo, afectando a un porcentaje alto de mujeres y operando como primera forma de exclusión económica, social y política al restringir oportunidades.

Con la pandemia COVID-19 es importante visibilizar la doble y hasta triple carga de trabajo de las mujeres. La labor de cuidado a la familia se ha incrementado, debido al aislamiento preventivo, que trajo consigo cierre de escuelas y guarderías. Las mujeres no

⁵ Organización de los Estados Americanos. Enfoque de Derechos y de Igualdad de Género en Políticas, Programas y Proyectos, Washington: Organización de los Estados Americanos, 2017.

son solo responsables de las labores domésticas, sino también el apoyo emocional de los demás miembros de la familia ante la incertidumbre producida por la pandemia. Las mujeres y niñas son las principales responsables del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, ante las restricciones de movilidad por la emergencia sanitaria. Así también, es importante tomar en cuenta a las familias monoparentales, en las cuales la mujer es la única fuente de ingresos en el hogar, tareas domésticas y crianza de los niños y niñas, recayendo todas las responsabilidades sobre sí mismas.

2. Impacto socioeconómico y psicológico por la pandemia COVID-19 en las mujeres

Ante la emergencia sanitaria, es indudable la crisis económica que afrontan las personas en el mundo entero. Miles de empleos se han perdido por esta causa. En el período de cuarentena, un gran número de mujeres vieron limitada su capacidad de mantener sus medios de vida, debido a su baja participación en el mercado laboral formal. Como consecuencia, se obtuvo un incremento en los trabajos informales, precarios o poco remunerados.

En términos conceptuales el análisis de la pobreza desde una visión de género permite entender determinados contextos que explican que ciertos grupos en función de su sexo edad, grupo étnico, preferencias sexuales, entre otros, estén más expuestos a sufrir pobreza o exclusión social. Así pues, esta

discriminación conlleva a la falta de acceso a educación, salud, empleo y vivienda. Es decir, la privación a la posibilidad de satisfacer necesidades básicas en el ejercicio de sus derechos.

La situación de las mujeres incurre en pobreza o carencia de recursos en la medida en que no cuentan con tiempo disponible para buscar las formas más apropiadas de satisfacer sus necesidades. Una proporción importante de mujeres carece de ingresos propios porque dependen de los cónyuges o terceras personas. Otro aspecto en el análisis de la pobreza, que ya se evidenciaba en las mujeres antes de la pandemia, es la individualización a las personas que no tienen ingresos propios, tanto en los hogares pobres como en los considerados no pobres. Esta situación es común a la mayoría de mujeres, incidiendo en su autonomía económica y en su capacidad de decisión. En adición, la situación de vulnerabilidad se agrava en caso de viudez, ruptura matrimonial, desintegración familiar o violencia intrafamiliar.

Debido a la saturación de los sistemas sanitarios y el cierre de servicios, las tareas de cuidado recaen mayoritariamente a las mujeres en los hogares, quienes por lo general tienen una solidaridad intergeneracional de atender a familiares enfermos, personas adultas mayores, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes. Las restricciones, producto de la pandemia, disminuyeron drásticamente sectores altamente generadores de empleo femenino como el comercio o el turismo, afectando gravemente la economía de las mujeres.

Según un estudio realizado por tres universidades de Estados Unidos, afirma que la situación económica generada por la pandemia afecta especialmente a las mujeres. Los investigadores sostienen que las áreas más afectadas son los hoteles, restaurantes y comercios minoristas donde las mujeres son la mayor fuerza de trabajo. Muchas pequeñas empresas podrían cerrar sus puertas sin acogerse a las formalidades legales que protejan a las trabajadoras, que permitan a las mujeres cobrar un seguro de desempleo, que dejaría a la deriva a sus trabajadoras despedidas.⁶

En economías informales, las mujeres cuentan con pocas protecciones contra el despido y un acceso limitado a la seguridad social. En los momentos que se viven en la actualidad, a consecuencia del confinamiento por la pandemia se ha exigido a las mujeres la realización de múltiples actividades erróneamente consideradas exclusivas de sexo femenino, como el cuidado de otras personas, lo que evidencia el mayor número de mujeres en áreas de enfermería y personal de limpieza de las instituciones de salud, incrementándose su carga de trabajo y sufriendo crisis en su salud mental. En el caso de las mujeres que cuentan con trabajo productivo no relacionado con la salud, y que deben cumplir sus funciones en el denominado teletrabajo, se encuentran de igual forma duplicadas sus labores por cuanto deben atender las necesidades y cuidados de su familia.

⁶ CNN. Mujeres serían las más afectadas por crisis económica [en línea], 2020, Recuperado a partir de: <https://cnnespanol.cnn.com/video/coronavirus-crisis-economica-genero-mujeres-pkg-gabriela-matute>

Como quedó evidenciado en párrafos anteriores, históricamente ha existido desigualdad entre hombres y mujeres en el cuidado y las labores domésticas reforzando los estereotipos de género. Es común que en la mayoría de los hogares estas tareas recaigan sobre las mujeres, incluso a pesar de que ellas tengan trabajos remunerados a los que responder en su día a día. En el contexto de la pandemia, la situación se ha acrecentado, puesto que ahora muchas mujeres en Ecuador y en el mundo entero están realizando trabajos remunerados desde la casa, lo que las obliga a ejercer al mismo tiempo y en el mismo lugar roles de maternidad, trabajo doméstico y poco remunerado. A esto se suma la incertidumbre laboral, sanitaria y en otros aspectos que hacen que la carga emocional se incremente generando mayor fatiga, ansiedad, rasgos depresivos, lo cual afecta su salud mental.

Con el confinamiento, se ha convertido en una dificultad la capacidad de armonizar los tiempos laborales y personales. Este problema siempre ha estado presente, pero con la crisis sanitaria se ha vuelto evidente. Sin duda, con la pandemia las dificultades para conjugar los roles en las mujeres han creado conflictos. La desigualdad existente con la falta de corresponsabilidad en la crianza y el reparto no igualitario de las tareas en el hogar, son entre las principales razones para que las madres, con hijos menores de edad, que realizan teletrabajo sean quienes más estrés soporten en el confinamiento.

La participación activa de las mujeres

durante la crisis sanitaria por la pandemia es evidente, pues desempeñan un papel imprescindible en la lucha contra esta enfermedad como principales cuidadoras de los hogares y de los espacios comunitarios. Así también, como trabajadoras y profesionales en el sector sanitario, trabajo social y ayuda humanitaria, personal de limpieza, negocios de alimentos, tiendas de barrio, preparadoras de alimentos en instituciones de salud, y otras actividades que hacen imprescindible su labor. No obstante, es importante resaltar que, durante la crisis, hay menor acceso a la salud sexual y reproductiva y un aumento de la violencia intrafamiliar, femicidios y violencia sexual en contra de niñas, adolescentes y mujeres.

3. Violencia de género en el confinamiento por la pandemia COVID-19

El origen de la violencia de género es la desigualdad estructural. A continuación, se analizará la situación actual de las mujeres durante el confinamiento. Por ello, es necesario establecer que la crisis sanitaria y económica ocasionada por la pandemia ha reducido considerablemente las actividades económicas y de subsistencia de las personas. Pese al tiempo transcurrido, resulta imposible cuantificar aún los perjuicios que ha ocasionado en todo el mundo; evidenciando que en esta crisis mundial continúan siendo las mujeres las principales perjudicadas, debido al trabajo de cuidados no remunerados del cual se responsabilizan y por el

incremento de violencia hacia ellas, que debido al confinamiento se invisibiliza.

La violencia contra las mujeres es endémica en cada país y cultura, perjudicando a millones de mujeres y a sus familias”, resumió el director general de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus, quien afirmó que la pandemia de covid-19 no ha hecho sino exacerbar esta lacra.⁷

3.1. Violencia contra las mujeres en términos generales

El término violencia contra la mujer es definido en la Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing, 1995, como todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada.⁸

En Ecuador, la ley que protege a la mujer frente a la violencia es la “Ley

⁷ https://www.swissinfo.ch/spa/violencia-machista_una-de-cada-tres-mujeres-en-el-mundo-sufre-violencia-machista--seg%C3%BAAn-la-onu/46433930

⁸ ONU MUJERES. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, [en línea], 2014. En la Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing, 1995 se indica que puede tener entre otras las siguientes formas: a) violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, abuso sexual de mujeres y niñas, violación por el cónyuge, mutilación genital femenina, violencia ejercida por el cónyuge y personas distintas a él. b) violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, abusos sexuales, hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo y en instituciones educativas y en otros ámbitos, la trata de mujeres y la prostitución forzada. c) la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

Orgánica Integral para la prevención y erradicación de violencia contra las mujeres”, publicada en el Registro Oficial Suplemento 175 de 05-feb.-2018. Esta norma en su artículo 10 señala como tipos de violencia: a) física, b) psicológica, c) sexual, d) económica y patrimonial, e) simbólica, f) política, y g) gineco-obstétrica; sin perjuicio de lo establecido en los instrumentos internacionales de derechos humanos y en la norma penal.

Alrededor de la violencia de género se han creado múltiples creencias y mitos que minimizan o niegan la violencia de los agresores. Generalmente, se asume que la violencia corresponde algún tipo de clase social, consumo de sustancias, enfermedades mentales, celos, entre otras justificaciones para minimizar los actos violentos. Sin embargo, la violencia contra las mujeres tiene su origen en relaciones sociales basadas en la desigualdad y ejercicio de poder. Ciertamente las mujeres y niñas, a causa de su condición y sexo, padecen doblemente los efectos y las amenazas del confinamiento, aquellas que ya eran víctimas de violaciones y otras agresiones sexuales que se cometen de forma sistemática y generalizada continuarán siéndolo.

La violencia sexual hacia las mujeres es perpetuada por hombres con los que tienen lazos de parentesco o sociales. Las víctimas de violaciones enfrentan no solo la estigmatización social que las responsabiliza de la agresión de la que fueron objeto, sino también en caso de que presenten una denuncia o inicien una

acción legal, a la victimización secundaria de carácter institucional. Además de los malos tratos sufridos a las mujeres en manos de sus parejas o exparejas, es importante visibilizar otras formas de violencia contra la mujer, como los matrimonios forzados, la mutilación genital femenina, la trata de mujeres, adolescentes y niñas con fines de explotación sexual, laboral, mendicidad y servidumbre así como, el acoso y las agresiones sexuales en general, estas formas de violencia a las mujeres está invisibilizada y aún requiere una atención prioritaria para ser combatida.

Así también, con el avance del tiempo y la mejora de los medios digitales aparecen nuevas formas de ejercer violencia como consecuencia del uso de las nuevas tecnologías que tienen una especial incidencia en las adolescentes y mujeres jóvenes conocido como “ciberacoso”. Así mismo, la difusión de imagen de contenido erótico o sexual demuestran que los estereotipos tradicionales que siguen existiendo en las relaciones sociales entre ambos géneros con valores sexistas y, con ello, se sigue proyectando en la violencia de género.

El turismo sexual, el tráfico ilícito de mujeres y su explotación mediante la prostitución son otras formas de violencia de género que merecen particular atención. En particular, cuando se combinan en la región con el aumento del desempleo y exclusión social; factores que ubican a las mujeres en una mayor vulnerabilidad para ser víctimas de violencia.

3.2. *Violencia en el entorno familiar*

La violencia de género en el ámbito intrafamiliar tiene características peculiares que la diferencian de otros tipos de agresión y abuso, por el espacio en que ocurre, por los actores que intervienen y por el conjunto de factores psicológicos que entran en juego, todo lo cual contribuye a que la complejidad del problema no siempre sea evidente. Existen diferentes enfoques para abordar el tema de la violencia de género. Sin embargo, la clasificación de la violencia intrafamiliar sea esta física, psicológica, sexual, entre otros, no es suficiente. Los distintos tipos de violencia se combinan y entrelazan, por lo que su fragmentación ha influido negativamente en la prestación de asistencia efectiva, y en el diseño de políticas y programas preventivos.

De acuerdo con las estimaciones mundiales publicadas por la Organización Mundial de la Salud indican que alrededor de una de cada tres (35%) mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida. “La mayoría de estos casos son violencia infligida por la pareja. En todo el mundo, casi un tercio (30%) de las mujeres que han tenido una relación de pareja refieren haber sufrido alguna forma de violencia física y/o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida. Un 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja

⁹ Organización Mundial de la Salud. Violencia contra la mujer [en línea], 2017, Recuperado a partir de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

masculina...”⁹

En un estudio realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, se determinaron cuatro características principales de la violencia de género: 1) la forma de agresión intrafamiliar más común es la conyugal; 2) los episodios de violencia se producen en el propio lugar de la víctima, en donde generalmente convive con su pareja; 3) la mayoría de los casos de agresión se producen en la noche; 4) los motivos por los que más mujeres agredidas solicitan asistencia en las instituciones de salud o judiciales son la violencia física consistente en golpes en diversas partes del cuerpo y, en menor escala, las agresiones psicológicas o sexuales, pues la violencia sexual y psicológica son las menos denunciadas en el ámbito familiar.¹⁰

La violencia intrafamiliar, considerada como fenómeno privado ha propiciado que durante siglos se considerara algo común en muchos hogares, inclusive como un derecho del hombre sobre su pareja y, posteriormente algo que sucedía en algunos hogares pero que formaba parte de la vida privada de las parejas, por lo tanto, no había que intervenir. De hecho, son muchos los análisis que coinciden en señalar que la consideración de la supuesta "privacidad" de la violencia intrafamiliar es uno de los factores que subyacen al hecho de que las víctimas no denuncien y de que este continúe siendo un problema "oculto"

¹⁰ RICO, Nieves. Violencia de género: Un problema de derechos humanos, Santiago de Chile: CEPAL, 1996., p. 52.

cuyas cifras reales son casi imposibles de conocer.

La violencia de género que ocurre en el entorno familiar tiene consecuencias sociales, económicas y políticas para toda la sociedad, puesto que reproduce y perpetúa un sistema de discriminación y subordinación a un número importante de la población. En sí, constituye una vulneración a los derechos humanos. La violencia en el entorno familiar pone en tela de juicio a la familia como institución social que proporciona seguridad, protección y afecto; y los roles y funciones que tradicionalmente se le asignan a cada uno de sus integrantes. Se estructura a partir de fuertes lazos de dominación y de notables desigualdades en las relaciones de poder, que afectan a las mujeres. El rol que se les asigna a las mujeres en la vida conyugal supone sumisión, dependencia y la aceptación de la autoridad indiscutible del hombre y de un conjunto de normas y conductas que limitan su desarrollo.¹¹

Es importante destacar que, en estudios realizados sobre la violencia contra la mujer en el marco del hogar, no se puede atribuir a patologías individuales o desórdenes mentales, ni a factores derivados de la estructura socioeconómica o del medio externo, puesto que las agresiones y abusos se presentan en todos los estratos sociales, estos no presentan mayores diferencias, salvo en lo que respecta a la prevalencia de daños físicos, psíquicos o sexuales. El alcoholismo, la falta de empleo, el hacinamiento y otros

problemas, no se consideran causas directas de la violencia, sino factores desencadenantes o asociados.¹² La violencia es un factor que profundiza y restringe las opciones disponibles a la población en su conjunto y de las mujeres en particular.

3.3. Violencia de género en el confinamiento

Por la situación de emergencia, en la que muchos países se encuentran en situación de confinamiento, un número significativo de personas se refugian en sus casas para evitar el contagio del COVID-19, esta es una medida de protección, sin duda analizada por expertos en salud, pero esto ha conllevado a otro gran problema que es la violencia contra las mujeres. Incluso antes de que existiera la pandemia la violencia intrafamiliar ya era una de las violaciones de los derechos humanos más comunes categorizada como una pandemia, debido al alto número de víctimas a nivel mundial.

En todo el mundo, un número importante de mujeres han sufrido violencia sexual, psicológica o física por parte de un compañero sentimental, con la pandemia, es probable que esta cifra crezca con múltiples efectos en el bienestar de las mujeres, salud sexual, reproductiva, mental y capacidad de liderar la recuperación de la crisis sanitaria y económica que esta pandemia desencadene.

¹¹ *Ibid.* p. 19.

¹² *Ibid.* p. 20.

“La pandemia de COVID-19 está agravando la desigualdad de género y aumentando los niveles de discriminación, inseguridad y violencia para las mujeres en Europa, advirtieron Women’s Link Worldwide, Amnistía Internacional y la Federación Internacional de Planificación Familiar-Red Europea (IPPF-EN)”.¹³ Esta es una realidad que se encuentra replicada en todo el mundo y cada día son más las noticias que encontramos al respecto.

En el período de emergencia sanitaria los riesgos de violencia y explotación contra las mujeres y las niñas aumenta debido a las tensiones en el hogar, la incertidumbre generada en la familia por la disminución de la actividad económica, así como la convivencia por tiempo prolongado. La situación económica preexistente y la que ha ocasionado la pandemia es un factor preponderante para el incremento de la violencia en el confinamiento.

El confinamiento ha acrecentado la tensión y el estrés en todas las personas, generados por preocupaciones relacionadas con la seguridad, la salud y el dinero. Asimismo, refuerza el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos, separándolas de sus redes de apoyo familiar o social. Los niveles de estrés han puesto en peligro la tolerancia

con el que ciertas personas pueden reaccionar a un confinamiento obligado, más aún aquellas con actitudes violentas que ya han presentado anteriormente episodios de agresión a su pareja, hijas e hijos.

De forma paralela, al tiempo que los sistemas sanitarios se esfuerzan al límite, los refugios para la violencia doméstica alcanzan también su máxima capacidad, agravándose el déficit de servicio al readaptar dichos centros a fin de ofrecer una respuesta adicional a la pandemia. Las denuncias por violencia contra las mujeres, en particular la violencia doméstica, han aumentado de manera alarmante en muchos países. Según datos recientes de la OMS, en muchos países europeos las llamadas de emergencia han crecido un 60% comparado con el año 2019. En algunos países, las autoridades han señalado que las denuncias por violencia doméstica han disminuido, y esto puede indicar que las mujeres que conviven con un maltratador encuentran serias dificultades para denunciar.

Tomando en cuenta que las llamadas a denunciar en la mayoría de casos son por las propias víctimas y un porcentaje menor por los familiares, la situación actual por la pandemia complica radicalmente las denuncias, puesto que en primer lugar las víctimas se encuentran en el mismo espacio físico que el agresor, y por otro lado los familiares desconocen la verdadera situación en la que se encuentra su familiar agredido y los menores de edad a su cargo. Sin duda, las circunstancias actuales complican todavía más la posibilidad de denunciar,

¹³ Women's Link Worldwide. Europa: millones de mujeres y niñas se enfrentan a más discriminación, inseguridad y violencia en medio de la pandemia de COVID-19 [en línea], 2020, Recuperado a partir de: http://www.womenslinkworldwide.org/informate/sala-de-prensa/europa-millones-de-mujeres-y-ninas-se-enfrentan-a-mas-discriminacion-inseguridad-y-violencia-en-medio-de-la-pandemia-de-covid-19?utm_campaign=nota-guia-covid19-europa&utm_content=spanish&utm_medium=social-media&utm_source=twitter

lo cual incluye las limitaciones de las mujeres, adolescentes y las niñas para acceder a teléfonos y líneas de atención; por la alteración en el acceso a servicios públicos como la policía, la justicia y los servicios sociales. Es posible que dicha alteración también ponga en riesgo la atención y el apoyo que necesitan las sobrevivientes, tanto médico como apoyo psicosocial.

El confinamiento se ha convertido en un espacio de fácil acceso para el abuso, siendo las mujeres, adolescentes, niñas y niños la población con mayor riesgo. La pandemia pone en evidencia la violencia estructural de género, facilitando una violencia permanente y normalizada socialmente. ONU Mujeres en un artículo respecto de la situación de Guatemala se indica que evidencias preliminares de la gestión del COVID-19 demuestran que, en Europa y Asia, aumentó el nivel de violencia contra las mujeres durante la crisis. En Francia por ejemplo las autoridades reportaron un aumento del 30% de los casos de violencia de pareja desde la aprobación de las medidas de confinamiento para responder al COVID-19. En China, este tipo de denuncias se triplicaron durante el mes de febrero de 2020 durante el pico de contagios.¹⁴

A medida que los países informan sobre el contagio y el confinamiento, cada vez son más las líneas de atención y

los refugios para la violencia de género de todo el mundo que notifican un incremento de llamadas en busca de ayuda. ONU mujeres publicó que en Argentina, Canadá, Francia, Alemania, España, Reino Unido y los Estados Unidos, las autoridades gubernamentales, las personas que defienden los derechos de las mujeres y aliados de la sociedad civil han señalado un aumento de las denuncias de violencia doméstica durante la crisis y mayor necesidad de protección de emergencia. Las líneas de atención de Singapur y Chipre han registrado un aumento de las llamadas de más del 30 por ciento. En Australia, el 40 por ciento de quienes trabajan en primera línea comunicó en una encuesta realizada en Nueva Gales del Sur un incremento de las peticiones de ayuda como consecuencia de una escalada en la intensidad de la violencia.¹⁵ Mientras dure la pandemia y los efectos posteriores traerán consigo incremento de violencia, mayor desigualdad y exclusión social.

3.3.1 *Violencia a niñas y adolescentes*

Con la pandemia COVID-19 en el Ecuador y en el mundo entero muchas niñas y adolescentes han tenido que dejar la escuela para estar protegidas del contagio de la enfermedad. La cuarentena ha hecho que sus actividades diarias se vean restringidas para evitar el contagio, intentando protegerse de ese peligro, pero hay otro del que no pueden estar a salvo,

¹⁴ ONU Mujeres. Dimensiones de Género en la crisis del COVID-19 en Guatemala. Guatemala: ONU Mujeres, 2020, Recuperado a partir de: <https://www.upm.es/sfs/Rectorado/Gerencia/Igualdad/Violencia%20de%20G%C3%A9nero/Estrategia%20Nacional%20Violencia%20contra%20la%20Mujer%202013-2016.pdf>

¹⁵ ONU Mujeres. Violencia contra las mujeres: la pandemia en la sombra [en línea], 2020, Recuperado a partir de: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic>

este es la violencia dentro de sus casas. Un espacio aparentemente seguro como su hogar se ha convertido en una constante amenaza para ellas. Las medidas de aislamiento han condenado a muchas a convivir todos los días con sus agresores, exponiéndolas a grave violencia psicológica, física e incluso sexual.

Como se analizó anteriormente la violencia no es un fenómeno reciente, es un problema que viene desde el principio de la humanidad, pero, con el aislamiento se ha agravado, la denuncia en estos casos es más difícil porque se encuentran bajo la dependencia y vigilancia de sus maltratadores. Las instituciones educativas en muchos casos, podían evidenciar maltratos en las niñas y adolescentes y dar seguimiento a estos casos, con psicólogos, trabajo social o inclusive denunciar este tema. Sin embargo, con el confinamiento esta situación en la que muchos colegios y escuelas no tienen clases en línea, donde existe poca o casi ninguna cercanía de los profesores con los alumnos, es muy difícil que se pueda observar la posible violencia que las niñas y adolescentes puedan estar sufriendo.

Los y las docentes que sí se encuentran con clases en línea son agentes de detección de alguna anomalía para informar al equipo técnico de las instituciones educativas para que puedan actuar frente a los protocolos de detección de violencia. Por tanto, se vuelve responsabilidad de todas las personas, poder ayudar, inclusive si no se tiene relación directa con ellas, ante

cualquier sospecha se debe denunciar, para que las autoridades competentes sean alertadas, y no esperar que se lleguen a casos extremos donde los niños, niñas y adolescentes muchas veces pierden la vida.

3.3.2 *Violencia a mujeres adultas mayores y con discapacidad*

Antes de las medidas de aislamiento dictadas por la pandemia COVID-19 ya se evidenciaba violencia perpetrada en las mujeres con discapacidad y adultas mayores; con mucha mayor frecuencia que las mujeres que no la sufren. Las mujeres mayores de 65 años y con discapacidad representan un grupo especialmente vulnerable, en la que las situaciones de convivencia prolongada con el agresor llevan a la normalización de la violencia de género ejercidas sobre ellas. Con el confinamiento, la situación debido a la dependencia de otra persona dadas las medidas restrictivas de movilidad en caso de discapacidad física o a su vez con personas con discapacidad mental.

La denuncia no siempre resulta fácil en las situaciones descritas. Son el grupo de mujeres que menos denuncian. La especial situación de vulnerabilidad de las mujeres a las que además de la violencia de género, se une la edad, la discapacidad, las condiciones de salud y en muchos casos, la dependencia económica del agresor. Estos casos son invisibilizados por tanto requieren una mayor atención para salvaguardar su integridad física y psicológica.

3.3.3 *Violencia a mujeres remuneradas del hogar*

En un alto porcentaje las mujeres trabajadoras remuneradas del hogar son excluidas, discriminadas, estigmatizadas y violentadas. Las mujeres trabajadoras remuneradas del hogar durante años han sufrido violencia en muchos sentidos. De manera principal, son explotadas laboralmente sin respetar sus derechos laborales, sin el pago de una remuneración de forma justa y oportuna, y en algunas ocasiones inclusive siendo víctimas de violencia sexual, física y psicológica.

La mayoría son mujeres mestizas, campesinas, indígenas, afroecuatorianas, migrantes y con una situación económica precaria. Muchas de ellas con familias monoparentales o sus parejas también tienen trabajos en los que viven del día como agricultores u obreros de construcción que están paralizados, sin seguridad social y sin posibilidades de salir a realizar algún tipo de actividad, y en algunos casos con familias numerosas. Muchas empleadas del hogar han sido víctimas sistemáticas de violaciones y trabajan desde muy jóvenes, siendo explotadas a lo largo de su vida.

La crisis originada por la pandemia ha cambiado radicalmente y en pocos días la situación de todas las personas, las trabajadoras domésticas no son ajenas a esta realidad. Ellas se encuentran con sus propias familias imposibilitadas de trabajar en las casas en las que sirven. Las trabajadoras del hogar son tal vez, el segmento de la población más golpeado

por la crisis, porque poseen desventajas previas. Ellas, en la mayoría de los casos no han sido despedidas formalmente pero no se les ha pagado sus haberes, y su situación laboral es incierta, tomando en cuenta que muchas ni siquiera se encuentran contratadas formalmente. Sumado a esta situación, cuando la economía empieza su lenta apertura, sectores como los del empleo en casas ajenas será uno de los últimos en normalizarse y tal vez no se retome el mismo número de personas empleadas.

3.3.4 *Violencia a mujeres trabajadoras sexuales*

En el mismo sentido, las mujeres y personas transgénero trabajadoras sexuales se enfrentan a altos niveles de violencia, estigmatización, discriminación y otras violaciones a los derechos humanos, pues esta actividad se encuentra criminalizada en la mayoría de entornos; sufren violencia de todo tipo física, sexual y psicológica. Es importante señalar que ellas en su gran mayoría trabajan en una cierta relación de dependencia, por lo que están expuestas a extorsión económica, se les niega o priva de su salario, de alimentos u otros artículos esenciales, de acceso a los servicios de salud, se les obliga a consumir drogas o alcohol, entre otros.

Ellas, con las medidas de confinamiento dictadas se encuentran imposibilitadas de trabajar abiertamente, lo que evidentemente afecta aún más la economía precaria que la mayoría de ellas tenía ya previa la medida de

aislamiento; y por la necesidad de no perder sus ingresos para mantener a su familia, están dispuestas a aceptar condiciones no favorables para su entorno personal y familiar.

3.3.5 *Violencia a mujeres migrantes*

El desplazamiento de las personas a otros países a través de fronteras internacionales siempre ha estado asociado con la búsqueda de mejores oportunidades. En los últimos años, ha existido un incremento significativo de las migraciones temporales, un creciente número de inmigrantes sin documentación, ingreso irregular y exposición de las mujeres a la violencia. En muchos de esos casos, las mujeres están huyendo de situaciones opresivas previas y se ven involucradas en nuevos círculos de violencia, explotación sexual, explotación laboral y abusos de diferentes tipos.

La migración y los consiguientes cambios en las estructuras familiares han representado cargas adicionales para las mujeres, especialmente para las que tienen varias personas a su cargo. La movilidad de las mujeres y las niñas es cada vez mayor en la migración interna, regional e internacional. Si bien esta situación aumenta sus posibilidades de ingreso y su autonomía, también las expone, debido a la falta de ingresos económicos o la permanente búsqueda de ingresos que en la mayoría de ocasiones son mal remunerados, así como la carencia de documentación de su instrucción o indocumentadas bajo las

normativas regulares de estancia en los diferentes países. Por ello, conseguir un empleo se dificulta considerablemente pues se encuentran expuestas a un mayor riesgo para la salud, a la trata de personas, explotación económica y sexual, racismo, discriminación racial y xenofobia, así como a otras formas de abuso que les impiden desarrollar una vida libre de violencia.

Debido a su sexo las mujeres a veces pueden ser excluidas de trabajos que se consideran más apropiados para los hombres. Pero también pueden resultar excluidas de trabajos que se consideran apropiados para mujeres debido a su origen étnico. De tal forma, mujeres que pertenecen a minorías étnicas resultan excluidas de posibles empleos y además cuentan con pocos mecanismos para enfrentar esta forma de discriminación, puesto que no existen sistemas legales para argumentar discriminación sexual o racial.

En la sociedad se configura una doble discriminación, denominada múltiple o interseccional que parte siempre de una variable (género) y a la que se le combina con el hecho de pertenecer a una minoría étnica, proceder de un país extranjero o ser una persona con discapacidad.¹⁶ En adición, si se suma a ello la situación económica, existe una múltiple discriminación que desencadena en violencia.

¹⁶ CATALÁ PELLÓN, Alicia. Discriminación múltiple por razón de género y pertenencia a minoría étnica, No. 26, Aequalitas: Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Aequalitas: Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, 2010, p. 6-15.

En los países de la región latinoamericana, por ejemplo, las mujeres afro e indígenas son objeto de discriminación racial. Sin embargo, una mujer afroamericana con una posición económica estable no vive el mismo tipo de discriminación que una que no tiene la misma situación económica y social. De igual manera sucede con las mujeres migrantes, aquellas que migran como profesionales no tienen el mismo trato que las que no tienen formación profesional, y se encuentran expuestas a todo tipo de explotación y abuso.

La situación de las familias migrantes venezolanas antes de la pandemia se ha convertido en un problema regional observándose familias enteras en las vías públicas sin tener un lugar seguro, viviendo en condiciones precarias con escasos o casi nulos ingresos económicos. En la actualidad, además de la crisis económica, se ha sumado la crisis sanitaria y con ella las medidas de confinamiento y limitación a la movilidad. Estos factores confluyen a que se incrementen las situaciones de violencia principalmente en las mujeres, adolescentes y niñas.

En este triste panorama, los Estados están obligados a diseñar programas para campamentos de migrantes, refugiados y dar atención a personas en situación de calle, debido a la pandemia. Así también es importante entender las necesidades y las vulnerabilidades de niños, niñas y adolescentes, a fin de evitar el peligro al que se encuentran expuestas conviviendo en un mismo lugar junto a otras personas que puedan incidir en su bienestar,

incurriendo en actos de violencia contra su integridad física, psicológica o sexual. Una práctica importante en muchos países ha sido establecer albergues a los que pueden acudir mujeres maltratadas junto a sus hijas/os, de modo que, si no cuentan con ayuda familiar o medios económicos para buscar otro lugar donde vivir, puedan salir del lugar donde se producen las agresiones y sentirse seguras mientras se busca una solución al problema. Sin embargo, a razón del confinamiento, estos se encuentran saturados y sin espacio para muchas mujeres que salen de sus hogares en búsqueda de ayuda, en la mayoría de casos con sus hijas e hijos.

4. Consecuencias de la violencia de género

Según un informe emitido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en colaboración con la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres y el Consejo de Investigación Médica de Sudáfrica, la violencia de género es un problema de salud pública que afecta a más de un tercio de todas las mujeres a nivel mundial. El estudio destaca la necesidad de que todos los sectores se comprometan en eliminar la tolerancia de la violencia contra las mujeres y en dar mejor apoyo a las mujeres que la experimentan. Así también, detalla el impacto de la violencia sobre la salud física y mental de mujeres y niñas. "Estos hallazgos envían un mensaje poderoso: que la violencia contra las mujeres es un problema de salud mundial de proporciones epidémicas (...) También vemos que los sistemas de salud del

mundo pueden y deben hacer más por las mujeres que sufren violencia".¹⁷

Las principales conclusiones del informe en cuanto a los impactos en la salud por la violencia ejercida por la pareja fueron: muerte y lesiones, depresión, problemas del uso del alcohol, infecciones de transmisión sexual, embarazo no deseado y aborto, bebés con bajo peso al nacer, entre otros.

En igual sentido un estudio realizado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de España, indica que los especialistas han concluido que la violencia de género repercute en la salud de las mujeres pues tiene consecuencias en todas sus dimensiones: física, psicológica, sexual y social. Para muchas mujeres agredidas los síntomas comunes en ellas son dolores de cabeza, resfriados, llanto fácil, cambios de ánimo, ansiedad, angustia, inapetencia sexual, irritabilidad, insomnio o falta de sueño, tristeza, problemas de autoestima, dolores de espalda y articulaciones, fatiga permanente, entre otras.¹⁸

Sumado a esto la salud reproductiva de la mujer, que se ve afectada comúnmente por el embarazo, lactancia, enfermedades de transmisión sexual; empeorando el estado de bienestar pleno

de la mujer. Por su parte, en los niños, niñas y adolescentes la exposición a la violencia de género puede considerarse equivalente a vivir situaciones de violencia directa, además que, en casi todos los casos si la sufren. Una de las características de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género, es su invisibilización y la dificultad de cuantificar su número, pues muy difícilmente aparecerán en estadísticas. Es importante destacar que suelen ser utilizados, en muchos casos como instrumentos para ejercer violencia sobre la mujer como vía para ejercer sobre ella amenazas y coacciones.

En la situación actual de confinamiento ocasionado por la pandemia las consecuencias negativas son incuantificables, pues no existe gobierno alguno que haya podido manejar esta situación sin pérdidas irreparables. El sistema sanitario de los países se vio afectado por la creciente e incontenible propagación de la enfermedad, más aún, se vieron imposibilitados de adoptar medidas oportunas para prevenir esta violencia. Es importante mencionar que las secuelas de la violencia de género además de afectar a la mujer, su familia y sus círculos cercanos, trae también consecuencias negativas a la sociedad en general. La participación del Estado es primordial para combatir y erradicar la violencia de género, asignando los recursos necesarios a las instituciones competentes a fin de prevenir, sancionar y erradicar este tipo de violencia.

¹⁷ Organización Mundial de la Salud. Informe de la OMS destaca que la violencia contra la mujer es "un problema de salud global de proporciones epidémicas" [en línea], 2013, Recuperado a partir de: https://www.who.int/mediacentre/news/releases/2013/violence_against_women_20130620/es

¹⁸ Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Estrategia Nacional Violencia contra la Mujer 2013-2016. Madrid: Centro de Publicaciones, 2013, p. 65.

5. Respuesta institucional e iniciativas en el mundo contra la violencia de género en confinamiento por pandemia COVID-19

De forma tradicional, los bajos índices de denuncia respecto a la violencia intrafamiliar y de otro tipo han dificultado las medidas de respuesta institucional. De las mujeres que sufren violencia, un bajo porcentaje de ellas, buscan ayuda de algún tipo o denuncian el delito. Muy pocas que buscan ayuda recurren a la policía o si lo hacen los procesos no continúan. Por esta razón, se complica obtener una respuesta institucional oportuna.

El silencio suele acompañar a la violencia de género en la mayoría de casos, las mujeres agredidas no denuncian la situación de maltrato que sufren, esto se debe a algunos factores. Aunque las denuncias son cada vez más comunes, aún no corresponden a la realidad. En general, las víctimas no solicitan intervención legal por algunos motivos, entre ellos: el temor a ser responsabilizadas de la disolución de su familia, principalmente por tener hijos pequeños; el miedo a represalias por parte del esposo, la vergüenza de verse expuestas públicamente, así como porque no se sienten respaldadas por las instancias policiales y jurídicas que las mujeres no perciben como eficaces. Adicionalmente, es común que las mujeres suelen culparse de desencadenar los episodios violentos, debido a que las normas culturales les indican que son las responsables de garantizar el funcionamiento armónico del grupo

familiar.¹⁹

La dependencia económica con el agresor es un factor determinante para que una mujer agredida no denuncie, la falta de servicios, las dificultades para acceder a un empleo bien remunerado y la difícil situación socioeconómica contribuyen a su indecisión ante la posibilidad de presentar una denuncia. Esto indica que se debe dar prioridad al empleo y capacitación de las mujeres en campos más variados dado que la autonomía económica es un factor protector ante los abusos. Por esta razón, es fundamental que el Estado apoye a las mujeres con la ruptura del silencio y a proporcionarles una ayuda integral. Es importante incentivar el apoyo familiar, social y el entorno laboral a la mujer que denuncia y que intenta salir de la situación de violencia en la que está inmersa. Con el confinamiento por la pandemia las posibilidades de realizar denuncias, pedir ayuda, así como acceder a los servicios de salud, refugio y justicia, en escenarios en donde la víctima y el victimario están bajo constante proximidad las 24 horas del día, quedan muy limitadas.

5.1. Respuesta institucional

Es indudable el avance logrado en Ecuador y en el mundo, en el proceso de ampliación de derechos de las mujeres. Sin embargo, aún no se han visto complementados por su aplicación práctica y cotidiana dentro y fuera de las esferas de la administración de justicia.

¹⁹ RICO, Nieves. Op. Cit. p.24.

Comúnmente, cuando las mujeres inician un procedimiento legal, las denuncias no prosperan. Como principales motivos de una respuesta judicial lenta está el empleo de argumentos en defensa de la estabilidad familiar por parte de los funcionarios del poder judicial. Aquello con la finalidad de lograr que víctima desista de presentar una demanda. Así también, la falta de pruebas contundentes para iniciar el proceso, la falta de testigos oculares “objetivos” (los niños o niñas no se consideran testigos válidos, además de que es muy difícil que declaren contra el padre del cual dependen afectiva y económicamente y del que temen represalias), la lentitud de los trámites, la rigidez y complejidad de los procesos penales que desalientan a las víctimas y el hecho de que en general las mujeres no desean que su pareja reciba una condena privativa de la libertad sino que buscan protección y apoyo para salir de la situación en la que se encuentran.²⁰

La violencia de género debe incluir necesariamente la eliminación de las trabas institucionales a las que se enfrentan las mujeres y conducen a la victimización secundaria, puesto que cuando solicitan ayuda se las trata con hostilidad o son atendidas en forma negligente y discriminatoria por los funcionarios encargados de brindarles apoyo. Muchas veces se culpa a la víctima, de provocar el hecho violento, despojando al agresor de su responsabilidad de la violencia ejercida, poniendo en duda la versión de los hechos, se tiende a ignorar la gravedad de

las agresiones asociándolas a otros factores como embriaguez y provocaciones. Los esfuerzos de los gobiernos se han concentrado principalmente en atender la emergencia sanitaria y han dejado en un segundo plano la atención a las necesidades de grupos vulnerables como mujeres, niñas y adolescentes y la violencia, perpetrada contra ellas.

Los refugios para mujeres y atención psicosocial deben ser servicios esenciales, es indispensable que la policía y sistemas de justicia den prioridad a los casos de violencia contra las mujeres y niñas. Así pues, es importante habilitar canales de denuncias para mujeres a través de líneas telefónicas, mensajes de texto y otras formas que no requieran internet como en farmacias y supermercados refugios, y servicios de salud. Por ello, los servicios y las infraestructuras de conectividad telefónica y de las nuevas tecnologías de la comunicación se han convertido en elementos trascendentales, en la actualidad, evidenciando la necesidad de pasar por una política de extensión de redes de internet, contar con teléfonos inteligentes y ordenadores de forma generalizada. Sin embargo, no todas las personas tienen acceso a ellos. De ahí la importancia por la cual los gobiernos permitan acceder a la denuncia de forma oportuna y eficaz.

6. Iniciativas en el mundo contra la violencia de género en confinamiento por pandemia COVID-19

Si bien podemos decir que por parte de los gobiernos, debido a la crisis

²⁰ *Ibíd.* p. 16.

sanitaria se ha dado prioridad a enfocar sus recursos a la enfermedad; se ha dejado de lado los esfuerzos para dar atención a la violencia de género. No obstante, las iniciativas provenientes de otros sectores ha sido importante; a través de las redes sociales es posible encontrar diferentes formas de buscar ayuda ante la violencia. Por ejemplo, las organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos de las mujeres y la justicia de género en Chile y Latinoamérica, en coordinación con otras organizaciones de los países de la región, y en Ecuador a través de CEPAM Guayaquil crearon la etiqueta #CuarentenaEnRed entre todas nos cuidamos, para crear una comunidad de apoyo y cuidado entre las mujeres durante este tiempo de confinamiento en el que la violencia de género puede transformarse en un riesgo adicional, tal como con profunda tristeza y preocupación se ve diariamente en los titulares informativos, y que sabemos que aunque no sea noticia, en muchos lugares hay una mujer o niña que necesita ayuda.

Así lo expresan: *“Sabemos que la permanencia prolongada en un lugar cerrado puede provocar o agravar las situaciones de violencia entre la pareja o miembros de la familia y se vean impedidas a buscar ayuda inmediata o realizar una denuncia, por eso, si soy vecina, amiga o familiar y escucho o veo una situación de violencia, debo DENUNCIAR”*.²¹

De la misma manera, la campaña por la pandemia COVID-19 “#SiLasParedes

Hablaran” propuesta por la Universidad de Granada en coordinación con ONU Mujeres y otras instituciones, por medio de diferentes mensajes de personas conocidas en el medio público como artistas, actores, periodistas entre otros, están tratando de enviar mensajes a las personas para hacer conciencia de este gran problema que está cobrando muchas vidas en el mundo entero.

En Colombia la cadena de Mercadería Justo y Bueno, inició una campaña en contra de la violencia contra las mujeres, incitando a las mujeres a denunciar; indican en carteles pequeños fuera de los locales comerciales: que si es víctima de violencia en su hogar, se acerque a los colaboradores de la tienda, les brinde el nombre, número de teléfono para que las autoridades puedan contactarle.

Por otro lado, la iniciativa con la etiqueta #SpotlightFindelaViolencia es una campaña conjunta de la Unión Europea y las Naciones Unidas orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, la campaña pone de relieve la importancia de invertir de manera específica en las mujeres y las niñas. Dice: *“El nombre de la iniciativa Spotlight, que significa “foco” en inglés— nos recuerda que, a menudo, esta violencia tiene lugar en la oscuridad, se niega o se oculta. Con nuestros esfuerzos, podemos sacarla a la luz pública, convertirla en el centro de atención y tomar medidas para eliminarla. Así podremos hacer realidad la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer”*. Se trata de una iniciativa sin precedentes, de carácter

²¹ <https://cepamgye.org/cuarentenaenred-entre-todas-nos-cuidamos/>

mundial y plurianual, que ha contado con una inversión inicial de 500 millones de euros, con la Unión Europea como contribuidor principal.

El gobierno de Panamá adoptó una medida que fue muy criticada por algunos sectores, con el inicio de la cuarentena total, mediante decreto se prohibió la distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas en todo el territorio nacional, mientras se mantenga el Estado de Emergencia Nacional, estrategia que a su criterio ayudaría a reducir afectaciones mentales y violencia. Su incumplimiento acarrearía medidas drásticas de multa y prisión.

Actualmente, existe la necesidad de concientizar la aplicación de políticas comunitarias destinadas a eliminar los desequilibrios y promover la igualdad real entre hombres y mujeres. Para que esa concienciación exista es preciso partir de procesos de sensibilización que hagan visible la persistencia de desequilibrios de género. De tal forma, a través de políticas públicas se busca establecer un compromiso serio de protección hacia las mujeres a fin de evitar la violencia en distintos ámbitos referida. Por ello, es fundamental que se visibilice la importancia y dimensión del problema y la posibilidad de transmitir a la sociedad el mensaje de que la violencia las mujeres es más común y naturalizada. La autonomía de la mujer, así como el mantenimiento de una red social activa son factores que contribuyen a reducir el riesgo de sufrir violencia de género.

La sociedad debe tener conciencia de la existencia de este gran problema, de la

importancia de la prevención, detección y apoyo a las mujeres que lo padecen y de la condena hacia el maltrato. Existe la necesidad de mejorar la respuesta institucional. Para ello, se requiere perfeccionar la respuesta de la administración de justicia y los órganos encargados del apoyo. Así como avanzar en la respuesta asistencial dirigida a mujeres supervivientes a la violencia, reforzando la actuación personalizada. Tiene igual importancia la inmediatez y la calidad de la respuesta institucional, esto ayudará a la mujer a poner en marcha el proceso de ruptura de los lazos que la unen al agresor, a restaurar su identidad y su proyecto de vida convirtiendo su proceso en una historia de superación.

Conclusiones

La pandemia COVID-19 ha develado la fragilidad no solo de los sistemas de salud en muchos países, donde las personas más vulnerables —por edad, pobreza, raza o género— se han vuelto exponencialmente más vulnerables. La violencia de género es una realidad en el mundo entero. El confinamiento producto de la pandemia desde sus inicios expuso la gravedad de este problema.

Se podría afirmar en estos momentos, casi sin lugar a equivocarse, que cualquier estudio realizado con anterioridad es ineficaz en el sentido que el confinamiento por COVID-19 ha cambiado totalmente la forma en que se llevaba la vida. En primer lugar, para las mujeres existen complicaciones al momento de denunciar. En segundo lugar, las medidas de alejamiento que se

dictaban para evitar la violencia son ineficaces y muy difíciles de cumplir debido a las circunstancias.

El problema de violencia de género acrecentado por la pandemia tiene nefastas consecuencias que aún no han sido dimensionadas en su magnitud. Ahora más que nunca, es importante que los gobiernos propendan a crear campañas de sensibilización de la ruptura del silencio cómplice, en instituciones públicas, empresas privadas y centros educativos, así como promover y facilitar el conocimiento de los recursos disponibles para el asesoramiento integral a mujeres víctimas de violencia de género que se encuentra basada en una estructura de desigualdad.

Referencias

- AC SUR-Las Segovias. Cuestiones esenciales sobre género 01. Segovia: AC SUR-Las Segovias, 2006. Recuperado a partir de: https://www.unirioja.es/igualdad/archivos/Cuestiones_de_Genero.pdf
- BOSCH FIOL, Esperanza. y FERRER PÉREZ, Victoria. La violencia de género: De cuestión privada a problema social. Madrid: Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, 2000, p. 7-19
- CATALÁ PELLÓN, Alicia. Discriminación múltiple por razón de género y pertenencia a minoría étnica, No. 26, Aequalitas: Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Aequalitas: Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, 2010, p. 6-15.
- CEPAM GUAYAQUIL, #CuarentenaEnRed entre todas nos cuidamos, 2020, Recuperado a partir de: <https://cepamgye.org/cuarentenaenred-entre-toda-nos-cuidamos/>
- CNN. Mujeres serían las más afectadas por crisis económica [en línea], 2020, Recuperado a partir de: <https://cnnespanol.cnn.com/video/coronavirus-crisis-economica-genero-mujeres-pkg-gabriel-a-matute/>
- MACHADO, Pepita. Las mujeres trabajadoras remuneradas del hogar no pueden teletrabajar [en línea], 2020, Recuperado de: <https://wambra.ec/mujeres-trabajadoras-remuneradas/>.
- MAQUEDA ABREU, María. La violencia de género. Entre el concepto jurídico y la realidad social [en línea]: Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 2006, p.13
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Estrategia Nacional Violencia contra la Mujer 2013-2016. Madrid: Centro de Publicaciones, 2013, p. 65.
- ONU MUJERES. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, [en línea], 2014.
- ONU Mujeres. Dimensiones de Género en la crisis del COVID-19 en Guatemala. Guatemala: ONU Mujeres, 2020, Recuperado a partir de: <https://www.upm.es/sfs/Rectorado/Gerencia/Igualdad/Violencia%20de%20G%C3%A9nero/Estrategia%20Nacional%20Violencia%20contra%20la%20Mujer%202013-2016.pdf>
- ONU Mujeres. Informe Anual 2019 - 2020, 2020, Recuperado a partir de: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2020/06/annual-report-2019-2020>
- ONU Mujeres. Violencia contra las mujeres: la pandemia en la sombra [en línea], 2020, Recuperado a partir de: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic>
- Organización de los Estados Americanos. Enfoque de Derechos y de Igualdad de Género en Políticas, Programas y Proyectos, Washington: Organización de los Estados Americanos, 2017.
- Organización Mundial de la Salud. Implementación de programas integrales de VIH/ITS con personas

trabajadoras del sexo. Washington D.C.: Banco Mundial, 2015.

Organización Mundial de la Salud. Informe de la OMS destaca que la violencia contra la mujer es “un problema de salud global de proporciones epidémicas” [en línea], 2013, Recuperado a partir de: https://www.who.int/mediacentre/news/releases/2013/violence_against_women_20130620/es

Organización Mundial de la Salud. Violencia contra la mujer [en línea], 2017, Recuperado a partir de: <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

RICO, Nieves. Violencia de género: Un problema de derechos humanos, Santiago de Chile: CEPAL, 1996., p. 52.

SWISSINFO.CH, Una de cada tres mujeres en el mundo sufre violencia machista, según la ONU, 2021, Recuperado a partir de: https://www.swissinfo.ch/spa/violencia-machista_una-de-cada-tres-mujeres-en-el-mundo-sufre-violencia-machista--seg%C3%BAn-la-onu/46433930

Women's Link Worldwide. Europa: millones de mujeres y niñas se enfrentan a más discriminación, inseguridad y violencia en medio de la pandemia de COVID-19 [en línea], 2020, Recuperado a partir de: http://www.womenslinkworldwide.org/informate/sala-de-prensa/europa-millones-de-mujeres-y-ninas-se-enfrentan-a-mas-discriminacion-inseguridad-y-violencia-en-medio-de-la-pandemia-de-covid-19?utm_campaign=nota-guia-covid19-europa&utm_content=spanish&utm_medium=social-media&utm_source=twitter